



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 130 = 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2026

VISTO: La Carta de renuncia presentada por Sheela Marilu Marrujo Bailon con Reg. Doc. N° 4136867 y Reg. Exp. N° 2940065; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2026, se designa a la CPC. Sheela Marilu Marrujo Bailon en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha de recepción 17 de febrero del 2026, la CPC. Sheela Marilu Marrujo Bailon ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptar;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente resolución, la renuncia irrevocable formulada por la CPC. **SHEELA MARILU MARRUJO BAILON** al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la CPC. Sheela Marilu Marrujo Bailon, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, UGEL Acobamba e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL